

Protocolo Climatológico

En el supuesto de que las **condiciones climatológicas sean desfavorables**, por causa de la lluvia, viento o niebla; con previsiones meteorológicas inciertas, pero estando el recorrido en condiciones óptimas para el desarrollo del juego, la Dirección puede declinar en los propios jugadores la decisión de hacer uso de su derecho de juego, y se hará el comunicado en el tablón de anuncios de la Casa Club.

En caso de que el jugador decida **NO** salir al campo, el jugador tendrá derecho a un bono de idénticas condiciones a las contratadas, con validez de 1 año desde la fecha de emisión y siempre deberá ser sellado y firmado por la Dirección.

En el supuesto de que el jugador **decida voluntariamente jugar**, en caso de retirada posterior, prevalecerán las siguientes reglas:

- ▶ Si **ha jugado un mínimo de un hoyo**, el jugador tendrá derecho a un bono válido sólo para 9 hoyos.
- ▶ Si **ha jugado un mínimo de diez hoyos**, el jugador no tendrá derecho a reclamación alguna.

Los bonos tendrán una validez de 1 año desde la fecha de emisión y siempre deberá ser sellado y formado por la Dirección.

En el supuesto de que las condiciones climatológicas sean desfavorables, por causa de la lluvia, viento o niebla; con previsiones meteorológicas inciertas, y **NO estando el recorrido en condiciones óptimas** para el desarrollo del juego, la Dirección puede retrasar el inicio del juego hasta que el temporal se reestablezca como para que los riesgos de daños al campo se reduzcan al mínimo.

Los jugadores que por circunstancias pierdan su salida Tee, serán realojados a otro horario más tarde de ese mismo día, o al día siguiente; siempre sujeto a disponibilidad. En el caso de que no se pudieran re-programar las salidas, se ofrecerá un bono de idénticas condiciones con validen de 1 año desde la fecha de emisión.